



ORD.: N° 00583 /



ANT.: 1) Oficio Ordinario N° 1971, de 25 de octubre de 2017, de la Municipalidad de Vallenar que regulariza proceso de inicio de la EAE del PRC de Vallenar.

2) Oficio Ordinario N° 395, de 21 de julio de 2016, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama que responde a la comunicación de inicio del procedimiento de EAE de la Actualización del PRC de Vallenar.

3) Oficio Ordinario N° 1178, de 29 de junio de 2016, de la Municipalidad de Vallenar que complementa presentación de oficio de inicio de la EAE del PRC de Vallenar.

4) Oficio Ordinario N° 126, de 14 de marzo de 2016, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama que solicita completar antecedentes de inicio de la EAE de la Actualización del PRC de Vallenar.

5) Oficio Ordinario N° 0332, de 17 de febrero de 2016, de la Municipalidad de Vallenar que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal (PRC) de Vallenar

MAT.: Responde a regularización de proceso de presentación de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Vallenar.

COPIAPO, **14 NOV. 2017**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE ATACAMA**

**A : CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial el Oficio señalado en el ANT. 1), mediante el cual Ud. solicita regularizar el proceso de presentación de inicio de la



## Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar.

Debido a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado, particularmente en lo señalado por su artículo 40, se sugiere al Órgano Responsable poner término al proceso iniciado y dar nuevo inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar.

Por lo anterior, para formalizar los actos administrativos correspondientes, le solicito enviar un nuevo oficio en el que ponga término al proceso anterior y comunique el inicio de un nuevo proceso de EAE, adjuntando la información que este procedimiento requiere.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**CÉSAR ARAYA SALINAS**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGION DE ATACAMA**

CAS / cos

C.c.:

- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama.
- Archivo oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.



**INGRESO DE CORRESPONDENCIA**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**  
 CORRELATIVO N° 1439 FECHA: 30 NOV 2017  
 PASO A: \_\_\_\_\_

**ORD 2204**

**ANTECEDENTES**

- 20171114, ORD. N° 0563, SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA, RESPONDE A REGULARIZACIÓN DEL PROCESO DE INICIO DE LA EAE DEL PRC DE VALLENAR.
- 20171025, ORD. N° 1971, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, REGULARIZA PROCESO DE INICIO DE LA EAE DEL PRC DE VALLENAR.
- 20160721, ORD. N° 395, SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA, TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL EAE DEL PRC VALLENAR.
- 20160629, ORD. N° 1178, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, COMPLEMENTA PRESENTACIÓN INICIO EAE PRC VALLENAR.
- 20160314, ORD. N° 126, SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA, SOLICITA COMPLEMENTAR ANTECEDENTES INICIO EAE PRC VALLENAR.
- 20160219, ORD. N° 353, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, INVITA A ÓRGANOS DEL ESTADO A PARTICIPAR DE REUNIÓN DE TRABAJO EAE DEL PRC VALLENAR.
- 20160217, ORD. N° 332, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, INFORMA INICIO PROCESO EAE PRC VALLENAR.
- ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR VALLENAR.

**MATERIA**

**PONE TÉRMINO AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INICIO DE LA EAE PRC VALLENAR.**

Vallenar, 28 NOV. 2017

**DE : Rubén Araya Medina, ALCALDE (s) DE VALLENAR**

**A : César Araya Salinas, SEREMI MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarle cordialmente, y en relación al proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar a cargo de la Consultora SURPLAN, y la presentación que dio cuenta del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la presente tiene por motivo poner término a la regularización de la continuidad del inicio de dicho proceso; en definitiva pone término al proceso anterior.

Sin otro particular, y deseando que tenga una agradable jornada, le saluda atentamente a usted,

  
**RUBÉN ARAYA MEDINA**  
 ALCALDE (S)  
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**DISTRIBUCIÓN:**

- |   |   |
|---|---|
| 1. SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama (con antecedentes)                  | 21. SEREMI Ministerio de Energía  |
| 2. SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama (con antecedentes)         | 22. SEREMI Ministerio de Minería  |
| 3. SEREMI de Agricultura  | 23. SEREMI Hacienda   |
| 4. Servicio Agrícola y Ganadero   | 24. Servicio de Vivienda y Urbanización   |
| 5. CONADI   | 25. SEREMI Educación  |
| 6. Gobierno Regional de Atacama, División de Planificación Desarrollo (DIPLADE) | 26. Comunidad ecológica Patitas, Chacabuco 1964, Población Torreblanca, Vallenar            |
| 7. SEREMI MOP   | 27. Consejo de Defensa del Valle del Huasco, Edificio Municipal Nicolás Naranjo, Vallenar   |
| 8. SEREMI Salud   | 28. Agrupación Cultural Huellas del Valle, Ochandía 930, Vallenar                           |
| 9. MOP Dirección General de Aguas (DGA)   | 29. Unión Comunal Norte, Sede Junta de Vecinos Hermanos Carrera, Providencia 1082, Vallenar |
| 10. MOP Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)                                    | 30. Consultora SURPLAN (con antecedentes)   |
| 11. MOP Dirección Regional de Vialidad  | 31. Administradora Municipal  |
| 12. MOP Dirección de Planificación  | 32. Director de Obras Municipales   |
| 13. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo                                       | 33. Director de Tránsito y Transporte Público   |
| 14. Gobernación Provincial de Huasco  | 34. Directora de Desarrollo Comunitario   |
| 15. SEREMI de Bienes Nacionales   | 35. Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato  |
| 16. Corporación Nacional Forestal (CONAF)                                       | 36. Director SECPLA (con antecedentes)  |
| 17. Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)                                     | 37. Encargada de Planificación Municipal  |
| 18. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones                                   | 38. Departamento de Asesoría Urbana (con antecedentes)                                      |
| 19. Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)                       | 39. Archivo Oficina de Partes (con antecedentes)  |
| 20. SEREMI de Desarrollo Social   |   |

RAM/JRE/CMP/cra

PRC